

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN N°26/DES/23

Ref.: C.D N°1670/B.COM.N°1/22

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N°1670/B.COM.N°1/2022, que tiene por objeto la adquisición de "Acuñaación de moneda para centenario", por parte de la Brigada de Comunicaciones N°1;

RESULTANDO: I) que, realizado el acto de apertura, no se reciben ofertas;

II) que, de acuerdo al informe de precalificación precedente, al constatarse la ausencia de ofertas se recomienda la desestimación del procedimiento de compra;

III) que, en virtud de la cláusula de exención de responsabilidad del Pliego Particular de Condiciones la administración se reserva el derecho de desestimar el llamado en cualquier instancia previa a la adjudicación sin incurrir en responsabilidad;

IV) que, considerando lo anteriormente relacionado, se desestimaré el presente procedimiento;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF", 501/09 de fecha 28/10/09 y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE
EN JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

- 1º) Desestímese el procedimiento, por lo expuesto en los puntos II) y III) del Resultando.
- 2º) Pase la O.R.T y A, a sus efectos.

CORONEL

PABLO FONT